



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/13033

14/05/2020

29625

AUTOR/A: FERNÁNDEZ-ROCA SUÁREZ, Carlos Hugo (GVOX); ROSETY FERNÁNDEZ DE CASTRO, Agustín (GVOX); GONZÁLEZ COELLO DE PORTUGAL, Víctor (GVOX); MESTRE BAREA, Manuel (GVOX); ASARTA CUEVAS, Alberto Teófilo (GVOX)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, cabe informar a Sus Señorías que a partir de la información aportada por las Administraciones concedentes, la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS), del Ministerio de Hacienda, proporciona información pública de las subvenciones concedidas en el Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones y Ayudas Públicas (SNPSAP), al que se accede libremente en la dirección que se detalla a continuación, no consta ninguna subvención o ayuda pública concedida a favor de la Societat d' Estudis Militars (SEM):

www.infosubvenciones.gob.es

Asimismo, cabe informar que el Gobierno actúa siempre con respeto a la plena autonomía del Ministerio Fiscal, como defensor de los derechos de la ciudadanía y del interés público y social y siempre dentro de las facultades que le otorga el artículo 8 de la Ley 50/1981, de 30 de diciembre, por la que se regula el Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal.

Madrid, 17 de junio de 2020